Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000273-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la prevención de la siniestrabilidad vial en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

Durante los meses de verano se incrementan de manera significativa los desplazamientos por carretera como consecuencia de las vacaciones y de una mayor movilidad de la población. Este incremento de los desplazamientos lleva aparejado también un aumento de la exposición al riesgo y, desgraciadamente, de los accidentes de tráfico con víctimas mortales.

CVE: BOCCL-12-001556

Los datos correspondientes al verano de 2026 ponen de manifiesto una evolución especialmente preocupante en Castilla y León. Según el balance de siniestralidad presentado por el Ministerio del Interior, durante los meses de julio y agosto se registraron 34 fallecidos en las carreteras de Castilla y León, frente a los 32 del verano de 2025, los 30 de 2024 y los 22 de 2023.

Se trata, por tanto, del peor balance de siniestralidad vial en un periodo estival de la última década, solo por debajo de los 38 fallecidos registrados en el verano de 2016.

Castilla y León se sitúa, además, como la segunda comunidad autónoma con mayor número de fallecidos en carretera durante el verano de 2026, únicamente por detrás de Andalucía, que registró 38 víctimas mortales.

Si bien las características territoriales de Castilla y León, su gran extensión, la elevada longitud de su red viaria y su posición estratégica como territorio de paso en numerosos desplazamientos nacionales explican en parte la elevada exposición al tráfico, estos factores no pueden convertirse en una justificación para asumir como inevitable un elevado número de víctimas.

La evolución de los datos en los últimos años resulta especialmente preocupante. A fecha de 23 de agosto de 2026, la estadística de fallecidos de la Dirección General de Tráfico contabilizaba 83 personas fallecidas en las carreteras de Castilla y León desde el comienzo del año, frente a las 74 registradas en el mismo periodo de 2025, lo que supone un incremento de nueve víctimas mortales.

La evolución provincial muestra igualmente situaciones que requieren una especial atención. En ese periodo, Burgos registraba 16 fallecidos, tres más que en 2025; León, 14; Palencia, 12, duplicando la cifra del año anterior; Soria, 8, también el doble que en 2025; y Valladolid, 15, nueve más que el año anterior. Ávila mantenía cinco fallecidos, Salamanca registraba cinco, Segovia cinco y Zamora tres.

La lucha contra la siniestralidad debe abordarse desde una perspectiva integral, actuando sobre las infraestructuras, la conservación y mejora de las carreteras, la identificación y tratamiento de los tramos de especial riesgo, la educación y concienciación vial, la vigilancia y el control del tráfico, así como la mejora de los tiempos de respuesta y de la atención a las víctimas de los accidentes.

Cada víctima mortal en nuestras carreteras supone un drama personal, familiar y social que debe impulsar a todas las Administraciones públicas a reforzar las medidas destinadas a evitar accidentes y, cuando estos se producen, a reducir al máximo sus consecuencias.

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar las políticas de seguridad vial en el ámbito de sus competencias y a reclamar al resto de Administraciones, estatal y locales, a que actúen de igual modo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en coordinación con las Administraciones competentes, un Plan específico de prevención de la siniestralidad vial en Castilla y León, con especial atención a los tramos y puntos de concentración de accidentes y a las provincias que estén experimentando incrementos significativos de víctimas mortales.

CVE: BOCCL-12-001556

2. Reforzar las actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de la red de carreteras de titularidad autonómica, priorizando aquellas actuaciones que permitan incrementar la seguridad de la circulación. Trasladar al resto de Administraciones, estatal y locales (Diputaciones y Ayuntamientos), este mismo requerimiento respecto a sus respectivas infraestructuras de autovías y carreteras.

3. Realizar un diagnóstico actualizado de los principales puntos y tramos de riesgo de la red autonómica, incorporando criterios de siniestralidad, intensidad de tráfico, características de la vía y condiciones de seguridad, y establecer un calendario de actuaciones.

4. Reforzar la coordinación con la Dirección General de Tráfico, la Guardia Civil de Tráfico, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos y los servicios de emergencias y sanitarios, con el objetivo de mejorar la prevención y respuesta ante los accidentes.

5. Impulsar campañas específicas de educación y concienciación en materia de seguridad vial, prestando especial atención a los factores de riesgo asociados a la velocidad, las distracciones, el consumo de alcohol y drogas, la fatiga y el uso de dispositivos móviles durante la conducción.

6. Presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe sobre la evolución de la siniestralidad vial en la Comunidad, incluyendo datos desagregados por provincias, tipo de vía, causas y características de los accidentes, así como las actuaciones desarrolladas y previstas para reducir las víctimas mortales.

Valladolid, 18 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Esther Pérez Pérez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864